

COMISIÓN PERMANENTE

PEDRO V. SILVEIRA ROMERO, Secretario de la Comisión Permanente del Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid,

CERTIFICA:

Que, en la reunión de la Comisión Permanente, válidamente celebrada el día 14 de mayo de 2020, se ha adoptado el siguiente **ACUERDO**:

Ratificar el informe de la Comisión de Legislación celebrada el día 11 de mayo de 2020, que se remite como anexo, e informar favorablemente el «Proyecto de orden de la Consejería de Sanidad, por la que se actualizan los requisitos técnico-sanitarios del denominado “bloque quirúrgico” y la denominación de los centros hospitalarios con internamiento».

El acuerdo fue adoptado por unanimidad.

De acuerdo con lo establecido en el art. 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar la circunstancia de que este acuerdo no ha sido reflejado en el acta correspondiente de la sesión citada, ya que la misma no ha sido sometida a aprobación.

Y para que conste a los efectos oportunos, a petición del interesado y según lo establecido en el artículo 17.7 de la disposición de referencia, se expide la presente certificación en Madrid, a catorce de mayo de dos mil veinte.

Vº Bº

LA PRESIDENTA, por delegación



EL SECRETARIO

